



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Octubre de 2009

817/09

Expte. N° 14.382/09

VISTO:

La Nota N° 2848/09 mediante la cual el Director Administrativo Académico solicita una adscripción de subrogancia para la Auxiliar Administrativa del Departamento Docencia, Sra. Sonia Ibáñez Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido obedece al alejamiento, por jubilación, de la Titular del mencionado Departamento, Srta. Mercedes Villanueva;

Que por especificidad de las funciones se hace necesario delegar tales tareas a un agente que reúna los conocimientos mínimos necesarios a fin de dar continuidad al normal desarrollo de las actividades;

Que en función de lo expuesto surge la necesidad de encomendar a la agente que la secunda en dicho sector, Sra. Sonia Ibáñez Alvarez las actividades del departamento mencionado;

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado por el Sr. Director Administrativo Académico, especificando que dicha subrogancia sea en la categoría 4, desde el 1° de setiembre del año en curso, y hasta tanto se sustancie el cargo vacante, categoría 3, del Departamento Docencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

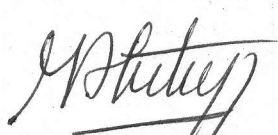
RESUELVE


ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la subrogancia correspondiente a una categoría 04, a la Sra. Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Departamento Docencia, Categoría 07, desde el 1° de setiembre del año en curso y hasta tanto se sustancie el cargo vacante, categoría 03 del mencionado Departamento.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a la Sra. Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, categoría 07 y la categoría 04, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 1° de setiembre de 2009, en concordancia con lo establecido por la Res. CS N° 375/08 en su Anexo I, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese al Sr. Director Administrativo Académico Sr. Argentino MORALES, Sra. Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, Dpto. Liquidaciones de Haberes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA